

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

660 *Resolución de 21 de enero de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden ESS/2276/2013, de 28 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las citadas pruebas. La lista completa de aspirantes se encontrará expuesta en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la página web www.060.es, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web [www.seg-social.es/Información útil /Oferta pública de empleo](http://www.seg-social.es/Información%20útil/Oferta%20pública%20de%20empleo).

Segundo.

No hay opositores excluidos provisionalmente.

Tercero.

Los opositores disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

La realización del primer ejercicio del proceso selectivo comenzará el día 11 de febrero de 2014, a las 16:30 horas, en la sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en la calle Infanta Mercedes 31, 3.ª planta (28020 Madrid), quedando convocados para este día los tres primeros aspirantes de la relación de admitidos, empezando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «A», de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 6 de febrero de 2013, («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado el día 6 de febrero de 2013.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 21 de enero de 2014.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.